



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 124 -2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 15 de agosto de 2019

Visto; la Nota Informativa N° 432-2019-OP-HVLH/MINSA de fecha 08 de agosto de 2019, emitido por la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal e) del artículo 7 de la Ley 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera/o, establece que son funciones de la Enfermera/o conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos puestos estructurales;

Que, con Decreto Supremo N° 012-2015-SA de fecha 24 de abril de 2015, se aprueba el reglamento de Concurso para Acceder a Puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales;

Que, en el Título II-De la Comisión de Concurso, artículo 5° del Reglamento de Concurso, señala que para los procesos de concurso de los puestos de enfermería de las dependencias comprendidas en el ámbito de aplicación del citado reglamento, se constituye una Comisión de Concurso, el cual estará integrado por el Titular de la Institución, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, un Representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú y un Representante de la Federación o Sindicato de Enfermeros, según ámbito geográfico;

Que, el artículo 6° del citado Decreto Supremo, señala que son funciones de la Comisión de Concurso: Convocar a concurso los puestos de Enfermería, conducir el proceso de concurso, actuar como jurado, elaborar el cronograma de concurso conforme a lo establecido en el reglamento, publicar los resultados, proclamar a los ganadores, cumplir y hacer cumplir el mencionado reglamento, resolver las cuestiones no previstas, rectificar los errores materiales en el proceso de concurso y elevar al Titular de la entidad el informe final del proceso de concurso;

Que, mediante el artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA se delegan facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos administrativos sobre conformación de comisiones de concurso;

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Personal; y,

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones establecidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° De conformidad con la Ley 27669, el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; y en uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Víctor Larco Herrera”, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conformar la Comisión de Concurso que se encargara de conducir el proceso de Concurso para la Jefatura del Departamento de Enfermería del Hospital Víctor Larco Herrera, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- M.C. Elizabeth Magdalena Rivera Chávez Presidente
- Lic. Adm. Clorinda Ríos Escobedo Secretario Técnico
- Abg. Mirian Ysabel Rodríguez Vargas Jefa de la Ofic. de Asesoría Jurídica
- Representante del Colegio de Enfermeros del Perú Consejo Regional III-LM
- Representante de la Federación de Enfermeros del Ministerio de Salud

ARTICULO 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera: www.larcoherrera.gob.pe

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/myrv.